

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO EN MATERIA DE GENERACIÓN Y APLICACIÓN DE PROTOCOLOS, POLÍTICAS O ACCIONES DE BÚSQUEDA DE MENORES DE EDAD EXTRAVIADOS O DESAPARECIDOS EN EL PAÍS, A PARTIR DEL AÑO 2010. (CEI N° 31)

**PERÍODO LEGISLATIVO 2018- 2022
367ª LEGISLATURA**

ACTA DE LA SESIÓN N° 12, ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA LUNES 9 DE DICIEMBRE DE 2019, DE 11:05 A 13:00 HORAS.

SUMA

Se recibió a la Directora del Servicio Nacional de Menores, y a la Fundación Ynes.

ASISTENTES

Presidió la sesión, en forma accidental, el diputado señor Pablo Kast Sommerhoff. Posteriormente, presidió su titular, diputada señora Erika Olivera De La Fuente.

Asistieron los siguientes diputados integrantes de la Comisión señoras y señores: Natalia Castillo Muñoz, Miguel Mellado Suazo, Carolina Marzán Pinto, Raúl Saldívar Auger, Marisela Santibáñez Novoa y Ramón Barros Montero.

Concurrieron, además, la diputada Marcela Hernando Pérez en reemplazo del diputado Cosme Mellano Pino y el diputado Víctor Torres Jeldes en reemplazo del diputado Matías Walker Prieto.

Asistieron, en calidad de invitados, la Directora del Servicio Nacional de Menores, señora Susana Tonda, acompañada por la asesora de gabinete, señora Natalia Romanini, y de la Fundación Ynes, su director, don Edison Gallardo, y las profesionales Patricia Riquelme y Claudia Schwarger.

Concurrieron las abogadas de la Comisión, señora María Teresa Calderón Rojas, en calidad de Abogada Secretaria y Margarita Risopatrón Lemaître.

ACTAS

El acta de la sesión 9ª se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 10ª se encuentra a disposición de las señoras y señores diputados.

Asimismo, las versiones taquigráficas de las sesiones 8ª, 9ª y 10ª se encuentran a disposición de las señoras y señores diputados.

CUENTA

Se han recibido los siguientes documentos:

1. Oficio del Ministro del Interior y Seguridad Pública que remite documento proporcionado por el Director General de la Policía de Investigaciones con antecedentes sobre víctimas menores de edad registrados en las denuncias recibidas por presunta desgracia a nivel nacional, desglosadas por tramos de edad, género, y región, desde el año 2010 a julio de 2019, y menores de edad registrados como desaparecidos en el Sistema de Gestión Policial a nivel nacional, por género, tramos de edad, región, comuna de residencia y nacionalidad, durante el mismo período. Adjunta disco compacto.

2. Oficio del Ministro de Desarrollo Social y Familia que acompaña respuesta del Subsecretario de Servicios Sociales elaborada en coordinación con la Subsecretaría de la Niñez sobre los programas de Gobierno y líneas de acción relativos a los niños, niñas y adolescentes en situación de calle.

3. Oficio N° 233 de la Comisión de Seguridad Ciudadana que solicita antecedentes que pudiesen estar relacionados con el proyecto de ley, originado en moción sobre extravío de personas y la realización de las primeras diligencias orientadas a su búsqueda, boletín N° 12.392-25. Se informa que se dio respuesta poniendo a disposición la totalidad de las actas y presentaciones de la Comisión.

4. Oficio de la Directora del Sename por el cual da respuesta a lo solicitado por la Comisión sobre antecedentes que obren en ese Servicio sobre situaciones de abandono, presuntas desgracias, órdenes de búsqueda y egresos de la red.

5. Informe de Asesoría Técnica Parlamentaria de la BCN sobre Experiencia y estadísticas de la implementación internacional del Sistema de búsqueda de menores extraviados.

6. Comunicación del Jefe de Bancada que da cuenta del reemplazo, por esta sesión, del diputado Walker por Víctor Torres.

7. Comunicación del Jefe de Bancada que da cuenta del reemplazo, por esta sesión, del diputado Cosme Mellado Pino, por la diputada Marcela Hernando.

ORDEN DEL DÍA

Entrando en el orden del día, la Comisión se abocó a su cometido, para tal efecto, se recibió a la **Directora Nacional del Sename, señora Susana Tonda, acompañada por la jefa de gabinete, señora Natalia Romanini.**

La Directora dio cuenta de los egresos de niños, niñas y adolescentes, por causal de abandono, desde centros residenciales del Área de Protección de Derechos, en el período comprendido entre enero de 2010 y junio de 2019, por región y señaló que los abandonos han ido disminuyendo a lo largo del tiempo.

Asimismo, proporcionó antecedentes sobre las ausencias y explicó su procedimiento.

El Director de la Fundación Ynes, señor Edison Gallardo, efectuó primeramente un levantamiento de los principales problemas que se han identificado a lo largo de esta Comisión. Subrayó la falta de liderazgo y coordinación entre las instituciones, las que no cuentan con sistema de registros integrados.

Luego, informó datos de estadísticos que no serían consistentes y graves situaciones de menores, abandonados y fallecidos.

Por último, efectuó algunas propuestas, entre las que se destaca, la protección especial de la infancia a nivel constitucional y modificaciones al proyecto de ley sobre extravío de personas y realización de las primeras diligencias orientadas a su búsqueda, boletín N° 12.392-35, según consta en documento que adjunta.

La profesional de la Fundación Ynes, señora Patricia Riquelme, se refirió a la especial vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes, a la falta de acceso a la salud, especialmente, a la de especialidad, la necesidad de reforzar las competencias parentales de las cuidadoras de trato directo, y la priorización desde la perspectiva de la salud con apoyo del Ministerio de Hacienda.

Los diputados presentes expresaron sus consultas y opiniones, entre las que se destaca, la necesidad de avanzar en coordinación entre las diversas instituciones; sistematización de procedimientos “artesanales”; abordar las complejidades de la situación psicosocial de los niños, niñas y adolescentes del Sename, que requieren un mayor apoyo, y fortalecer las competencias de las cuidadoras de trato directo.

ACUERDOS

Durante la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Invitar, a la sesión del 16 de diciembre, a la subsecretaria de Prevención del Delito a fin de que proporcione antecedentes sobre la creación de un sistema unificado de datos de búsqueda de personas extraviadas.

2. Invitar, en fecha a determinar, a expositores para que se refieran al informe de Ciper sobre Sename, de acuerdo a mayores antecedentes que proporcionará la diputada Marzán.

3. Realizar una jornada temática, de 11:00 a 18:00 horas, en enero, destinada a recibir a organizaciones sociales que quieran expresar sus opiniones y proporcionar antecedentes relativos al cometido de esta Comisión.

4. Oficiar al Presidente de la Cámara para que, si lo tiene a bien, recabe el asentimiento de la Sala de la Corporación para prorrogar en 30 días, el plazo concedido a esta Comisión para la realización de su cometido, a contar del 14 de diciembre.

Las exposiciones de los invitados y las intervenciones de los diputados constan en detalle en el acta taquigráfica confeccionada por la Redacción de Sesiones de la Cámara de Diputados, que se inserta a continuación.

Asimismo, se deja constancia de que las presentaciones de los expositores y documentos entregados se encuentran disponibles en formato digital en: https://www.camara.cl/trabajamos/comision_listadodocumento.aspx?prmlID=2341

El debate suscitado en esta sesión queda archivado en un registro de audio a disposición de las señoras y de los señores diputados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Habiendo cumplido con su objeto, la sesión se levanta a las **13:00** horas.

MARÍA TERESA CALDERÓN ROJAS
Abogada Secretaria de la Comisión.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO
EN LO RELATIVO A LA GENERACIÓN Y APLICACIÓN DE PROTOCOLOS,
POLÍTICAS O ACCIONES DE BÚSQUEDA DE MENORES DE EDAD
EXTRAVIADOS O DESAPARECIDOS EN EL PAÍS, A PARTIR DEL AÑO 2010**

Sesión 12^a, celebrada en lunes 9 de diciembre de 2019,
de 11.05 a 13.00 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside la diputada Érika Olivera.

Asisten las diputadas Natalia Castillo, Carolina Marzán, Marisela Santibáñez y Marcela Hernando, y los diputados Ramón Barros, Pablo Kast, Miguel Mellado, Raúl Saldívar y Víctor Torres.

Concurren como invitados la directora del Servicio Nacional de Menores, señora Susana Tonda, acompañada de la asesora de gabinete, señora Natalia Romanini, y los representantes de la Fundación Ynes, Edison Gallardo, Patricia Riquelme y Dayana Pino.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **KAST** (Presidente accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 9^a se declara aprobada.

El acta de la sesión 10^o queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

Asimismo, las versiones taquigráficas de las sesiones 8^a y 9^a se encuentran a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

La señora Secretaria dará lectura a la Cuenta.

*-La señora **RISOPATRÓN**, doña Margarita (Abogada ayudante) da lectura a la Cuenta.*

El señor **KAST** (Presidente accidental).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Sobre puntos varios, tiene la palabra el diputado Miguel Mellado.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señor Presidente, me preocupa que estamos llegando al final del plazo de la comisión y no hemos logrado el objetivo principal.

Antes del estallido social la subsecretaria de Prevención del Delito iba a presentar, en las semanas posteriores a su asistencia a la comisión, la espina dorsal de la forma de ingresar y sacar los datos sobre los niños extraviados.

Por lo tanto, creo que debemos pedir ampliación del plazo para que esa sea una de las conclusiones. Creo que debemos avanzar en eso.

El señor **KAST** (Presidente accidental).- Diputado Mellado, está considerado la ampliación del plazo de trabajo de la comisión en los acuerdos que debemos adoptar, porque vence este sábado 14 de diciembre. Se cumplen los 90 días.

Varias sesiones debieron ser postergadas producto justamente de la crisis social, y es importante lo que mencionó usted, en el sentido de obtener informes no solo de la subsecretaria de Prevención del Delito, sino también de todo lo que tiene que ver con el proyecto de ley, que es uno de los acuerdos que debemos adoptar como conclusión de esta comisión.

Tiene la palabra la diputada Carolina Marzán.

La señora **MARZÁN** (doña Carolina).- Señor Presidente, por su intermedio saludo a los invitados.

Fermo parte de la Comisión de Familia y Adulto Mayor y recuerdo que en algún momento, cuando estábamos viendo la ley de Adopciones, un día hicimos una jornada extensa en Santiago, en un lunes, a la cual invitamos a muchas organizaciones y autoridades vinculadas con el tema.

Fue muy interesante, muy enriquecedor, y se ganó mucho tiempo respecto de la información que estábamos solicitando.

Entonces, dejo la propuesta sobre la mesa porque estamos contra el tiempo. El período de sesiones termina a fines de enero, hay otras comisiones investigadoras que están sesionando, todos participamos de otras comisiones, y creo que sería una buena alternativa.

Insisto, en lo empírico nos dio muy buenos resultados como Comisión de Familia y Adulto Mayor.

El señor **KAST** (Presidente accidental).- Para recabar el acuerdo en orden a programar una sesión extraordinaria, con un horario especial, me gustaría que estuvieran presentes más parlamentarios que integran la comisión para que sea realmente fructífera.

Por mi parte, toda la disposición. Creo que es procedente generar una instancia como esa, pero quiero dejar la propuesta pendiente para que se acuerde en la próxima sesión o durante la mañana, si llegan más parlamentarios.

No obstante, creo que debemos recabar el acuerdo, con el *quorum* que tenemos, sobre la prórroga de 30 días.

Tiene la palabra la señora Secretaria.

La señora **CALDERÓN**, doña María Teresa (Secretaria).- Señor Presidente, los plazos de las comisiones se cuentan días corridos, salvo los domingos y festivos.

El plazo de 30 días vencería el 21 de enero. El plazo original vence el 14 de diciembre.

El señor **KAST** (Presidente accidental).- En lo personal, me parece un tiempo suficiente para retomar el trabajo. En enero podemos darle un ritmo especial al trabajo de la comisión.

¿Los 30 días son nuevamente prorrogables?

La señora **CALDERÓN**, doña María Teresa (Secretaria).- Señor Presidente, esta sería la primera prórroga de la comisión. Por regla general, si no hay unanimidad para otorgarlo, se resuelve por mayoría simple.

Una segunda prórroga es bastante difícil. Requiere unanimidad.

Si se piden 60 días, y consideramos que febrero sería distrital o receso, como normalmente pasa, viéndolo desde la historia, porque hay rumores de que febrero no sería receso, vencería el 25 de marzo. Si contamos solamente hasta febrero, sería a mediados de febrero.

El señor **KAST** (Presidente accidental).- Propongo solicitar a la Sala 30 días de prórroga.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra la diputada Carolina Marzán.

La señora **MARZÁN** (doña Carolina).- Señor Presidente, no quiero ser majadera, pero no quiero que se olvide mi

propuesta. La idea no es hacer una sesión especial de dos horas, sino una jornada. Por ejemplo, que partamos 14.30 horas y terminemos a las 19.00 horas, o que partamos a las 11 de la mañana y terminemos a las 5 de la tarde. Es decir, una jornada que sea superproductiva, ordenada, acotando los tiempos de exposición, de preguntas, a fin de que sea bien contundente.

El señor **KAST** (Presidente accidental).- Así lo entendí, diputada. De todas maneras, ese es el espíritu.

No sé si le parece bien que lo sometamos a una aprobación más amplia de la comisión para que la decisión tenga la participación necesaria de todos los parlamentarios.

A continuación, quiero saludar y agradecer la presencia de la señora Susana Tonda, directora del Servicio Nacional de Menores, a la asesora de gabinete, señora Natalia Romanini, y a los representantes de la Fundación Ynes, entre ellos, el señor Edison Gallardo.

Es muy importante la participación de ustedes en esta comisión y en las conclusiones a las que lleguemos.

Me imagino que han seguido el debate que se ha generado en esta comisión investigadora, cuyo objetivo es entender cuáles son los fenómenos que están detrás de esta estadística del aumento de menores extraviados en Chile. Ustedes son instituciones importantes en este ámbito, así que les agradecemos que estén acá.

En representación del Sename, tiene la palabra la señora Susana Tonda.

La señora **TONDA** (doña Susana).- Señor Presidente, agradezco enormemente la invitación. Es un tema que no solo preocupa a nuestra institución, sino que debiera ocupar a todas aquellas que han llevado adelante este problema.

Si usted me lo permite, señor Presidente, quisiera leer el oficio mediante el cual respondimos a esta comisión y luego entrar en algunos análisis de información que hemos traído para poder tocar el tema un poco más a fondo.

¿Es posible?

El señor **KAST** (Presidente accidental).- Si, por supuesto.

La señora **TONDA** (doña Susana).- Dice lo siguiente:

"Junto con saludar, vengo en dar respuesta al oficio de antecedente enviado a solicitud de la Comisión Especial Investigadora de los actos del Gobierno en materia de generación y aplicación de protocolos, políticas o acciones de búsqueda de menores de edad extraviados o desaparecidos en el país, el que tiene por objeto solicitar a este servicio que proporcione antecedentes estadísticos que obran en poder del Servicio Nacional de Menores respecto de niños, niñas y adolescentes, usuarios de la red, relativos a situaciones de abandono, presunta desgracia, órdenes de búsqueda y egresos de la red, desde el año 2010 al primer semestre de este año.

En primer término, es preciso señalar que las órdenes de búsqueda corresponden a un mandato expedido por un juez, en este caso, con competencia en materias de Familia, el que instruye a las policías llevar a cabo la búsqueda de un niño, niña o adolescente en un lugar específico, para ser conducido a presencia del juez a primera audiencia conforme lo dispuesto en el artículo 102F de la ley N° 19.968, norma específica del procedimiento contravencional ante Tribunales de Familia aplicable a los adolescentes infractores de ley sin responsabilidad penal adolescente, cuya aplicación, en la práctica, fue extendida al Procedimiento de aplicación de medidas de protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en virtud de la potestad cautelar innovativa contemplada en el artículo 22 de la ley N° 19.968 inciso primero, que dispone: 'Sin perjuicio de lo dispuesto en las leyes especiales, en cualquier etapa del procedimiento, o antes de su inicio, el juez, de oficio o a petición de parte, teniendo en cuenta la verosimilitud del derecho invocado y el peligro en la demora que implica la tramitación, podrá decretar medidas cautelares conservativas o innovativas que estime procedentes. Estas últimas (las cautelares innovativas) solo podrán disponerse en situaciones urgentes y cuando lo exija el interés superior del niño, niña o adolescente, o cuando lo aconseje la inminencia del daño que se trata de evitar'.

En este sentido, el Servicio Nacional de Menores no determina la vigencia de una orden de búsqueda, es decir, si estas se mantienen abiertas o archivadas, por cuanto el inicio y

término de la misma corresponden a una resolución judicial, siendo responsabilidad de los proyectos que intervienen con el niño, niña o adolescente, dar cuenta al Tribunal de Familia competente a más tardar al día hábil siguiente de la salida sin retorno de la residencia, a objeto de que el Tribunal resuelva las medidas pertinentes a adoptar frente al abandono del sistema residencial, junto con ellos debe realizarse la denuncia por presunta desgracia. La información solicitada relativa a la vigencia o no de las órdenes de búsqueda, debería encontrarse disponible en el Poder Judicial, toda vez que las mismas emanan de una resolución judicial, habida consideración que el sistema informático Sitfa cuenta hoy en día con una paramétrica asociada a las órdenes de búsqueda.

Al respecto se debe precisar que de acuerdo a los lineamientos técnicos del Servicio Nacional de Menores, el abandono del niño, niña o adolescente corresponde a aquellas situaciones en que un niño, niña o adolescente, sale sin autorización de una residencia y no retorna -no es una fuga, es una salida; los niños no están presos-. Esta conducta es una importante señal respecto de la capacidad de las residencias en acoger y satisfacer en un momento específico las diversas necesidades que presentan sus usuarios. El abandono del sistema puede tener relación con estados anímicos del niño, niña o adolescente, o presiones externas y/o con el nivel de daño que se puede evidenciar en su resistencia al contacto y/o a participar del proceso de intervención.

La mayoría de los abandonos propiamente tales se presentan en adolescentes, estos realizan abandonos de una residencia, en una decisión que aparece voluntaria, pero en realidad existe, en general, una situación compleja, conflictiva y dolorosa en su mundo interno, lo que empuja a ese niño, niña o adolescente, a buscar una vía de escape como una solución límite a un sentir adverso.

Los factores que llevan a que un adolescente realice abandono de la residencia, son variados y con alta incidencia se encuentra una historia de vida que involucra abandono físico, abandono emocional, abuso sexual, maltrato entre otros.

Es relevante mencionar que durante la adolescencia son comunes los problemas relativos a la identidad, ya que el adolescente afronta el desafío de construir su propia identidad.

En la adolescencia se replantea la definición personal y social, se considera una segunda individuación que moviliza procesos de exploración, diferenciación del medio familiar y de los adultos que lo rodean, resaltando la búsqueda de pertenencia, principalmente en el grupo de pares, y el desafío permanente a la autoridad. Es así que estas variables, son las que inciden en la decisión del niño, niña y adolescente a hacer abandono del sistema, en ocasiones de forma definitiva y otras de manera esporádica.

Habida cuenta de la complejidad del problema, este servicio ha ido en el tiempo mejorando y complementando las directrices técnicas elaboradas a contar del año 2008 para los proyectos administrados por organismos colaboradores y desde el año 2009 para los proyectos administrados directamente por Sename. Así por ejemplo, el año 2018 se elaboró el protocolo: Salidas sin retorno de las residencias familiares, documento que contempla desde las acciones administrativas y judiciales a desplegarse por el responsable de la residencia, como las intervenciones psicosociales a desarrollar por la dupla respectiva, en cuanto a las acciones de búsqueda y coordinación con la red que permita aportar mayores antecedentes al juez competente para las diligencias a las que haya lugar, y respecto al reintegro del niño, niña o adolescente a la residencia, la constatación de lesiones, entre otros.

En todos los casos, ya sea para los organismos colaboradores como para los de administración directa, se contempla el deber de comunicar a Carabineros de Chile respecto del abandono del niño, niña o adolescente e informar al Tribunal de Familia que conoce de la Medida de Protección en un plazo acotado que permita al juez adoptar medidas de resguardo con inmediatez.

Junto con lo anteriormente señalado, se hace presente que el sistema de registro del Servicio Nacional de Menores (Senainfo) no contaba con eventos de intervención asociados a

la petición de egreso de un niño, niña o adolescente por abandono del proyecto, siendo siempre el cumplimiento de los lineamientos técnicos materia de supervisión en terreno ciertamente, pero la información no se encuentra parametrizada, ni recopilada por el servicio, salvo la que dice relación con los "egresos por abandono" que efectivamente se concretaron. Dicha paramétrica fue incorporada a contar de agosto de 2019 luego de una profunda reestructuración al sistema de registro de intervención que deben utilizar los proyectos de la red de protección de Sename. También se debe hacer presente que, en la misma línea por mejorar nuestros sistemas de información y resguardar el interés superior del niño, a contar de febrero de 2019 la plataforma Senainfo incorporó un módulo adicional que exige a los proyectos, previo al egreso de un niño, niña o adolescente, adjuntar en el propio sistema de registro la resolución judicial que ordena dicho egreso, de manera tal que los egresos no se realizan administrativamente por el solo evento de la falta de adherencia o abandono, exigiéndose para ello la resolución del Tribunal competente que ordena el término de la medida cautelar en conformidad al artículo 71 de la ley N° 19.968.

Adjunto al presente oficio remitimos, en formato digital, los lineamientos técnicos del Departamento de Protección de Derechos frente a los abandonos del sistema residencial y los datos estadísticos de los que dispone el Servicio Nacional de Menores respecto de los niños, niñas y adolescentes que presentan la condición de abandono o ausencia desde 2010 al primer semestre del presente año.

Se hace presente que los datos adjuntos en este oficio no se configuran como datos sensibles, por cuanto ellos, en esta ocasión, son estadísticos y son obtenidos a través del sistema de registro de colaboradores acreditados y proyectos, según lo dispuesto en el artículo 58, inciso primero del Decreto Supremo N° 841, de 2005, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que aprueba el reglamento de la ley N° 20.032, que establece un sistema de atención a la niñez y adolescencia a través de la red de colaboradores acreditados

del Servicio Nacional de Menores, y su régimen de subvención.”.

Quisiera, si me permite, señor Presidente, ver primero la información estadística y luego hacer los comentarios.

Ahora, si me quieren interrumpir, no tengo ningún problema.

El señor **KAST** (Presidente accidental).- ¿Hay algún parlamentario que quiera hacer alguna consulta específica sobre lo expuesto hasta ahora?

Además de agradecerle su presentación, le pido que nos pueda graficar, porque a raíz de esta explicación intuyo que hubo un cambio en el sistema, en la medición y en los procedimientos.

Le pido que nos explique el cambio -con peras y manzanas, como se dice coloquialmente- entre lo que se hacía hasta febrero de 2019, en parte, y también en agosto de este año, porque se podrían haber distorsionado las estadísticas que tenemos sobre aumento de niños extraviados.

Le pregunto si existe alguna derivación o indicio asociado a eso.

La señora **TONDA** (doña Susana).- Señor Presidente, los cambios en los procedimientos son los siguientes.

Desde hace bastantes años -por lo tanto, en el periodo que estamos analizando-, los lineamientos técnicos que constan en el archivo digital establecen que todos los casos de niños que registren una ausencia del sistema residencial, aunque esta sea de solo una noche, tanto desde organismos colaboradores como de establecimientos de administración directa, deben ser comunicados al tribunal de familia y a Carabineros.

En algunos casos se exigía que dicha comunicación se hiciera antes de 24 horas luego de verificada la ausencia, y en otros en forma inmediata. Eso no se registraba en el sistema Senainfo, a no ser que se registre la ausencia, por supuesto. Si no está presente, se registra la ausencia, pero no se consignaba el evento de haber dado aviso al tribunal y a Carabineros, como registro; lo tenía que hacer el programa.

El señor **KAST** (Presidente accidental).- ¿Cómo registro judicial?

La señora **TONDA** (doña Susana).- Como registro en nuestro sistema, es decir, estaba instruido que se hiciera y se verificaba que se hubiera realizado cuando los supervisores iban a terreno, pero no registrábamos en línea que se hubiese hecho la denuncia de presunta desgracia en Carabineros ni que se hubiese enviado la información al tribunal de familia. Voy a seguir con lo que no se hacía.

Luego de 90 días de ausencia, el niño, niña o adolescente se egresaba administrativamente; el programa pedía el egreso administrativo, se egresaba de nuestro sistema y no verificábamos que ese egreso hubiese sido solicitado por el tribunal.

Eso cambió a partir de febrero de este año, en virtud de lo cual actualmente no se puede hacer un egreso sin levantar en el mismo sistema la orden del tribunal, es decir, se debe escanear la orden del tribunal para permitir el egreso y hacer seguimiento de ese niño en forma posterior. Si no, queda egresado del sistema.

El señor **KAST** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada Marisela Santibáñez.

La señora **SANTIBÁÑEZ** (doña Marisela).- Señor Presidente, por su intermedio, le pregunto a la señora Susana Tonda qué pasa si el niño o la niña ausente fallecen antes de los 90 días en que se determine su egreso administrativo.

La señora **TONDA** (doña Susana).- Si el niño fallece y no está en nuestro sistema, no podemos saberlo. Si está en nuestro sistema, lo sabemos debido a que cruzamos todos los datos en forma diaria con el Servicio de Registro Civil e Identificación.

No estoy diciendo que el niño egresara sin una orden del tribunal, sino que no verificábamos que el tribunal lo hubiese ordenado. ¿Se entiende esa diferencia? Es decir, el servicio no lo verificaba, pero a partir de febrero de este año no se egresa al niño del sistema si no se verifica la orden del tribunal.

En agosto de este año se implementó un segundo cambio, que consistió en la reestructuración de todos los registros de intervención. Por lo tanto, estamos registrando muchos más temas y eventos de intervención, y en este momento les

exigimos a los programas que registren la denuncia a Carabineros y el aviso al tribunal. Por lo tanto, tenemos muchísima más información sobre lo que está sucediendo. Esos fueron los dos cambios realizados este año.

No obstante, hacia atrás, según las estadísticas que vamos a ver, existen egresos por causal de abandono y no tenemos certeza sobre cuáles de ellos estaban ordenados por tribunales y cuáles no.

También vamos a ver algunas estadísticas sobre ausencias de niños en el sistema, de día y de noche.

El señor **KAST** (Presidente accidental).- Señora Tonda, si antiguamente un niño se ausentaba una noche o dos, ¿se generaba la denuncia por presunta desgracia al cabo de un cierto tiempo? ¿Existía un parámetro para ello o se hacía de forma más bien discrecional?

La señora **TONDA** (doña Susana).- Existe un parámetro, que consiste en que, si un niño no llega a dormir una noche sin permiso, eso debe ser registrado como una ausencia. Por supuesto que, si el niño tiene permiso, es una situación diferente.

Si el niño, niña o adolescente sale sin autorización y no vuelve, al día siguiente o a las 24 horas, dependiendo del tiempo de ausencia, se debe dar aviso tanto a Carabineros como al tribunal de familia.

El señor **KAST** (Presidente accidental).- De presunta desgracia, perfecto.

¿Y eso se ha hecho siempre?

La señora **TONDA** (doña Susana).- Eso se ha hecho siempre.

Es posible que algunos programas se hayan demorado más de 24 horas en hacerlo, lo cual es otro tema, porque no teníamos control sobre el momento en que se hacía. Como no lo teníamos registrado, no podíamos controlar si lo habían hecho en el mismo día de la ausencia. No sabíamos que el niño estaba ausente, sino que nos enterábamos con posterioridad, cuando se hacían las supervisiones en terreno, de modo que inicialmente asumíamos que el aviso se había dado dentro de las 24 horas luego de registrada la ausencia. A lo mejor había algunos que lo hacían a las 48 o a las 72 horas.

Si había alguien que no lo había hecho en una semana, se veía en la supervisión, pero no en línea, contrariamente a lo que sucede en la actualidad.

El señor **KAST** (Presidente accidental).- ¿Eso es lo que se implementó este año, por lo cual ahora es mucho más certera la estadística en relación con el momento en que se hace la denuncia de presunta desgracia?

La señora **TONDA** (doña Susana).- Exactamente.

El señor **KAST** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la señora Carolina Marzán.

La señora **MARZÁN** (doña Carolina).- Señor Presidente, el informe dice que después de 90 días se hace el egreso administrativo.

La señora **TONDA** (doña Susana).- Se hacía.

La señora **MARZÁN** (doña Carolina).- Se hacía.

La señora **TONDA** (doña Susana).- Se puede hacer.

La señora **MARZÁN** (doña Carolina).- Hace un tiempo se nos entregó un informe numérico sobre niños en situación de calle. No recuerdo quién hizo dicha exposición, pero creo que fue el subsecretario de Desarrollo Social -insisto, no estoy segura-, quien dijo que se hacía después de 30 días. Por eso me chocó la diferencia de cifras entre los 30 y los 90 días, ya que es mucho tiempo.

Un señor **INTERVINIENTE**.- (*inaudible*)

La señora **MARZÁN** (doña Carolina).- Sí, ¿no es cierto?

La señora **TONDA** (doña Susana).- Nosotros, en virtud de un procedimiento interno del servicio, lo hacíamos a partir de los 90 días, porque así se permitía. Es posible que algún tribunal lo haya pedido antes y, en ese caso sí que se hacía, pero no tenemos el registro histórico de todas las órdenes de tribunales, pero no era a los 30 días, por lo menos no por lineamiento. Voy a verificar a qué se debe esa diferencia de días y les haré llegar la información.

A continuación expondré las cifras que tenemos.

Una de las informaciones que nos solicitaron estaba referida a los egresos por abandono, que es la causal que hemos estado conversando en particular.

El primer cuadro que tienen a la vista cubre el periodo entre 2010 y el primer semestre de 2019, separado por hombres y

mujeres, y consigna los egresos de niños, niñas y adolescentes por causal de abandono desde los centros residenciales del área de protección de derechos.

Vemos que en 2010 los abandonos fueron 1.172. A continuación la curva baja -lo vamos a ver enseguida en un gráfico- hasta el año 2018, en que se registran 267. En febrero de este año nuevamente hay una baja considerable, ya que no se pueden registrar egresos sin la orden de un tribunal.

En el cuadro siguiente bajan, porque se trata de los niños, niñas y adolescentes egresados por causal de abandono. Son menos porque puede haber un niño que tenga dos egresos por abandono en ese periodo que cubre tantos años. Las cifras van desde 889 y 841, en los años 2010 y 2011, respectivamente, y luego bajan hasta llegar a 32 en el periodo que cubre entre enero y julio de este año.

En el gráfico vemos cómo baja, incluso antes de que cambiáramos el procedimiento.

La línea de arriba indica los egresos por abandono y la de abajo son los niños, niñas y adolescentes egresados por causal de abandono. Estamos bajando desde 900 a 850, 512, 481, entre 2012 y 2015; después pasa de 200 a 300, entre 2016 y 2018; y en 2019, vamos a llegar bajo 50, lo cual permite decir que los egresos por esta causal van disminuyendo en el tiempo. O sea, los lineamientos técnicos -si bien es cierto no lo controlamos en línea- y las supervisiones fueron dando resultado en la medida en que nos fuimos preocupando que no se egresaran administrativamente por cumplimiento de plazos, solo en lo que estamos conversando.

Lo importante es que en el período nosotros decíamos que los niños que estaban con abandono eran 4.338. Si vemos la página siguiente, los niños egresados en el total del período vuelven a bajar un poco, porque algunos se duplican en dos años. O sea, hay un mismo niño que puede estar en distintos años.

Por lo tanto, si tomamos el período completo, desde enero de 2010 a julio de 2019, veremos que hay 3.627 niños, de los cuales 1.935 son hombres y 1.692 mujeres. Como ustedes ven son bastantes mujeres, pensé que serían menos en proporción a los hombres, pero es una cifra casi igualitaria. Es decir,

estamos hablando de 1.700 versus 1.900, por lo que la diferencia no es tan grande entre hombres y mujeres.

Si los separamos por regiones, nuevamente sorprende la región de Valparaíso que efectivamente tiene un volumen altísimo: 641 varones y 476 mujeres, comparado con la región Metropolitana que tiene 866 y 695; la del Biobío, solo 205. O sea, si vemos por tamaño o región, tenemos un grave problema en la región de Valparaíso, pues sabemos que acá hay grandes redes de explotación sexual y otros temas que afectan a la región.

De los 3.627 niños que están egresados por abandono, tenemos 2.681 con un ingreso posterior a otro programa. Esos niños reingresaron a la red, un tema importante si pensamos que fueron egresados por abandono. A la fecha, 846 son mayores de edad, lamentablemente, tenemos un chico fallecido y los que están en este minuto, que son 99, hay que ver cómo hacerles un seguimiento. A lo mejor, están con sus familias, no sabemos; hay que hacerles un seguimiento uno a uno y ahí suman 327.

Es importante destacar que hay 2.681 que tienen un reingreso a la red Sename posterior al egreso administrativo que estábamos planteando.

También es interesante que conozcan la información de las ausencias o de lo que se denomina abandono, que puede ser una noche. O sea, una noche que el niño esté ausente se le denomina abandono.

En cuanto al tema de las ausencias, un tema relevante de decir es que son niños, niñas y adolescentes con al menos una ausencia en centros residenciales: desde enero de 2010 a octubre de 2019 hay 15.703.

Nuevamente, nos sorprende Valparaíso; Biobío aumenta bastante respecto de los egresos hacia atrás, lo mismo que la Región Metropolitana, pero esta es el doble que la región del Biobío, por lo que, de alguna manera, tiene una mayor lógica. Por ejemplo, en la Región de Los Lagos nos sorprende el caso de las mujeres, pues es más alta en cuanto a ausencias. Acá pueden ser motivos positivos y otros que no son tan positivos dentro de la línea.

Esos niños, niñas y adolescentes que tienen ausencias - 15.000 días ausentes-, han estado 1.195.332 en el período completo que estamos hablando. Es decir, días que no están presentes en la residencia. Hay 15.000 niños, niñas y adolescentes que han estado, al menos, una noche ausente de la residencia.

Acá pueden apreciar el promedio de días ausentes en el período y el promedio de días ausentes en el año. Es decir, estamos diciendo que estos 15.703 niños, en promedio, han estado 76 días ausentes en todo el período y 8 días ausentes. Nuevamente, hay diferencias entre regiones, pues si se fijan en la Metropolitana hablamos de 10 días, el frío de Magallanes hace que sea bastante menos, 1,1. En algunas regiones como, por ejemplo, Tarapacá en el norte y Parinacota son bastante altas, también en la Región del Maule, donde hay redes de explotación sexual. Esos son los días promedio al año.

La tabla siguiente tiene un dato relevante: acá se habla de tramos mensuales, tramos de ausencia, una o dos noches. De 15.000, 3.060 están durante una o dos noches en todo el período. Eso es poco si pensamos que si un niño se va, vuelve al día siguiente.

Son estadísticas que deberíamos ver mensualmente y no anual, pues resultaría más lógico.

Entre tres y cinco noches, 1.799; de seis a diez noches, los tres de arriba es más o menos la mitad de los niños en un período de casi 9 años. (Muestra cuadro)

Incluso, podríamos pensar que son niños que salen a consumir y regresan al día siguiente a la residencia. Lo que para nosotros es un gran logro si pensamos que ese niño o niña vuelve al día siguiente. Repito, si están ausentes un día no es una fuga, por eso decimos que los programas debieran estar diseñados de manera tal que el niño quiera volver porque el programa le da protección. Eso es lo que debiéramos tratar de lograr.

Nuestros niños han salido a las marchas y no hay ninguno ausente, por eso estamos contentos, porque no hay ninguno que no haya vuelto. Incluso, algunos han vuelto el mismo día, otros al día siguiente, pero no tenemos ninguno que haya

salido al viernes 20 de octubre y no haya vuelto hasta el día de hoy. Eso es un gran logro del sistema.

Acá pasa lo mismo, hay niños que salen a consumir. Me refiero a los que salen sin permiso, pero, insisto, si vuelven al día siguiente o a los dos días para nosotros es un logro. Ahora, si no vuelve en treinta días, tenemos un grave problema, por eso debemos hacer un buen seguimiento para saber qué es lo que está pasando con ese niño o niña. Por lo tanto, lo preocupante son esos 4.842 que tienen más de 61 noches de ausencia.

En cuanto a los niños, niñas y adolescentes egresados de centros residenciales, por cualquier motivo, vemos que hay 12.763 en todo el período. Ahora, si uno los analiza, nuevamente vuelve a saltar Valparaíso, como extraño en términos del tema en particular.

También resulta interesante el cuadro que sigue: de los 12.763, 3.199 hemos catalogados como egresados con causales positivas. Al lado tenemos una lista enorme, que se maneja en Senainfo, como causales positivas, por ejemplo, en que alguno de los padres asumieron el rol y se llevaron los niños; en el fondo, son egresos en ese sentido o se ha cumplido con lo que pedía el plan de intervención individual. La verdad es que son pocos niños egresados, respecto del total que estamos hablando.

Tenemos 5.790 con ingreso posterior, lo que significa que ingresaron a un programa residencial o a un programa ambulatorio, en cuyo caso es muy bueno porque quiere decir que se logró la parentalidad, porque está con un programa ambulatorio y con la familia. Por lo tanto, podríamos decir que hay 9.000, de los 12.000 niños -de los casi 13.000- en que estamos en condiciones de decir que estamos haciendo "bien el trabajo" con esos niños. Lamentablemente, sin ingreso posterior, tenemos 3.774, que no están egresados con temas positivos.

De esos 3.774 -se puede observar en el próximo cuadro-, a la fecha de hoy, tenemos 2.184 mayores de edad. Como el período es largo, son mayores de edad hoy, no han fallecido; no podemos decir que están bien, pero son mayores de edad y por

lo tanto ya no pertenecen a la red. Lamentablemente, hay 25 que a la fecha están fallecidos.

Menores de edad "cancelados", son 227. Estos son niños adoptados, la mayoría de ellos; en el fondo, la causal es que son egresados y no entran a otro programa porque son cancelados, porque desde el momento en que son adoptados pierden la calidad de estar dentro del sistema.

Consideramos que respecto de los 1.338, sí deberíamos tener un seguimiento de ellos y hacer un análisis más fino de saber exactamente cuál es la causal, dónde están y qué necesitan. Ese sería el tema de lo que nosotros deberíamos trabajar.

Si nosotros analizamos, son 1.338, por año de egreso, niños, niñas y adolescentes menores de edad.

En el cuadro siguiente, hacia abajo están clasificados por tramo de edad de los niños y hacia el lado el año en el cual fueron egresados. Aquí, recuerden que estamos con aquellos que no están en las causales positivas ni son hoy mayores de edad ni son adoptados; o sea, estamos hablando de los chicos que deberíamos saber exactamente dónde están. Entonces, de los 1.338, vemos que la mayor cantidad está en los períodos 2018 y 2019; de estos menores que hacemos referencia, son menores que no han llegado a la red. Ocurre que se dicta la medida cautelar y se queda con alguien de la familia extendida mientras se resuelve el tema; no es el caso de niños que han salido caminando, porque a esa edad no pueden salir caminando de los lugares. Sin embargo, esto requiere un análisis un poco más fino de qué pasó exactamente con cada uno de esos niños.

Al respecto, vemos que la mayoría está en los tramos de 14 hasta casi 18 años, que corresponden a 637, y de ellos los dos últimos años.

Ahora, esos no son necesariamente los egresados por abandono, sino son egresados por una serie de causales que son las que nosotros consideramos que no son las positivas.

Esa es la estadística que tiene el servicio. El resto de la estadística -algo vamos a contar ahora- que corresponde a las órdenes de búsqueda, la presuntas desgracias y otras cosas, deben ser obtenidas, y nosotros ya estamos coordinándonos, con el Centro de Observación de Medidas Cautelares.

Sin embargo, antes de eso queremos contar de un proyecto piloto que estamos haciendo, a partir de este año en Biobío. Es un piloto que nosotros creemos que debiera ser cómo trabajar hacia delante de mejor manera este tema, y lo estamos haciendo, por supuesto con todos, porque esto no es solo del Sename sino de todo el sistema.

El señor **KAST**, don Pablo (Presidente accidental).- Para cerrar el capítulo anterior, me interesa saber a qué se refieren cuando se habla de aquellas causas distintas al abandono, malas causas, y que hacen que los niños salgan.

La señora **TONDA** (doña Susana).- Señor Presidente, son como 25 causales en particular, que se las podemos hacer llegar por escrito. Son causales, aparte del abandono, que no se consideran positivas; por ejemplo, que el niño sencillamente no volvió y nunca más se supo de él.

La señora **ROMANINI** (doña Natalia).- Señor Presidente, otro ejemplo es que haya sido sometido a alguna medida cautelar por justicia.

La verdad es que nosotros lo que hicimos fue separar las positivas, pero aquellas que eran ambiguas, las dejamos como negativas, por ejemplo, el egreso ordenado por un tribunal. No sé si fue bueno o malo, porque no tengo el antecedente de la causal, cosa que también eliminamos para adelante tener mejor información. Sin embargo, el proceso es ese. Por ejemplo, todos los niños que aparecían como cancelados o niños dados en adopción y, por lo tanto, decía egreso del tribunal, si bien es súper positivo y no debieron haber estado en las negativas, pero como no estábamos seguros de que era positivo, los dejamos en negativo.

La señora **OLIVERA**, doña Erika (Presidenta).- Respecto de la respuesta que da la directora, se entiende que ella dice que no sabe ni se tiene el seguimiento de las personas.

Sin embargo, me interesa saber qué pasa en el caso de los menores de 3 a 5 años. Imagino que eso lo sigue un tribunal, pero además, como servicio, ¿ustedes están conectados entre las instituciones para tener información? Si no se hace seguimiento, eso mismo llama la atención, porque por último se debe tener información de qué pasó con ese menor.

La señora **ROMANINI** (doña Natalia).- Señora Presidenta, hoy para que un niño entre a una residencia necesitamos una orden de un tribunal. Dictada la orden del tribunal, se entera el programa al cual el niño fue enviado, porque el tribunal tiene todos los antecedentes de las residencias de su jurisdicción; dónde hay espacio, dónde no, cuál es el perfil de la residencia, etcétera.

Entonces, eso se envía y por correo electrónico se le avisa a la residencia que un niño va a llegar. La residencia lo que hace es ingresar a ese niño con la información que tiene disponible al sistema Senainfo y por lo tanto el niño aparece vigente para nosotros. Pero después, cuando el niño llega efectivamente a la residencia, esta le tiene que avisar al tribunal que el niño ya ingresó materialmente.

Ahora, eso puede no suceder, sobre todo en los niños mayores. Por ejemplo, en una audiencia se dicta, incluso en ausencia de los padres y del niño, el ingreso a una residencia, y la verdad es que nunca nadie supo dónde estaba el niño, que es lo que pasa en general con los niños más pequeños.

Efectivamente estamos trabajando para enlazar mucho mejor nuestros sistemas de Senainfo con el Sitfa, que corresponde al de los tribunales de Familia, el que está en lenguajes un poco distintos, en el sentido de que una misma palabra puede decir cosas distintas tanto para el Poder Judicial como para nosotros. Sin embargo, estamos homologando el lenguaje para que ellos puedan obtener la información que nosotros tenemos en Senainfo, para no volver a preguntar al niño cosas, como por ejemplo, que nosotros conseguimos toda la información desde salud y desde educación, con el objeto de saber cómo está el niño, en qué curso está y cuál es su asistencia; información que nosotros tenemos y que ponemos a disposición de los tribunales de Familia para que ellos también lo conozcan en tiempo real.

Sin embargo, de vuelta todavía estamos recién trabajando en que lo que nos dice el tribunal también nosotros lo conozcamos en tiempo real y no tener que esperar una notificación. Esperamos a fin de año tener un mejor sistema de trabajo con ellos.

En ese tema en particular, para nosotros eso es muy importante, porque podemos activar todas nuestras redes de búsqueda de un niño, incluso a veces saber dónde está ese niño, pero como servicio no tenemos el imperio ni la potestad de ir a buscar a ese niño, traerlo, ni tampoco podemos arriesgar a los funcionarios o a los colaboradores para que ingresen a un lugar, por ejemplo, de prostitución o de drogas, a fin de poder rescatar a ese niño, razón por la cual necesitamos el imperio que un tribunal tiene para pedirle a las policías que hagan ese trabajo.

Ahora, ese trabajo coordinado genera muy buenos resultados, razón por la cual queríamos mostrarles el piloto que estábamos haciendo que consideramos que podría ser una muy buena idea en el sentido de que se expanda en el resto del país.

En el mismo sentido, el Poder Judicial, hace algunos años generó lo que nosotros conocemos como el centro de observación y control de cumplimiento de medidas de protección. Antes, se dictaban medidas de protección por los tribunales, y el mismo tribunal no sabía cuántas medidas de protección había adoptado en su jurisdicción. Entonces, los números que nosotros teníamos, con los números que los tribunales tenían, no coincidían para nada; las medidas de protección quedaban no vigentes, o los niños se mantenían en una residencia a pesar de que la orden era por tres meses, y la razón de ello era porque nadie hacía el seguimiento.

Al respecto, el Poder Judicial hizo una inversión importante en generar en cada una de las jurisdicciones que ellos tienen, es decir, en 17 que terminaron este año, centros de observación en donde ellos están pendientes de todas las medidas de protección que se dicten.

Como todavía es muy pequeño el centro, solo existen las medidas equis, que son las medidas de cumplimiento, o sea, no las cautelares, así como también están viendo los casos de adopción.

Con esos centros se logró generar mesas interinstitucionales a nivel de cada jurisdicción. Entonces, en una misma mesa se sientan los representantes de la corte de apelaciones que corresponde, de los tribunales, los consejeros técnicos, del

Sename y a veces del Ministerio de Salud y de Senda, para conversar sobre los problemas que tiene esa misma jurisdicción respecto del cumplimiento de medidas cautelares y de medidas de protección. Además, los centros de observación hacen todas las estadísticas. Entonces, le dicen al tribunal que si dictó 25 medidas, de las cuales Sename no ha completado 10, porque dicho servicio tiene una lista de espera inabarcable. Entonces, el tribunal me vuelve a mandar una resolución, mediante la cual me pregunta si he ingresado al niño al programa que me dijo hace dos meses que ingresara. Ese seguimiento lo podemos hacer. El hecho de que el tribunal esté atento a que nos estamos demorando en cumplir una medida es gracias a los centros de observación y de control de las medidas de protección. Para nosotros eso ha sido espectacular, porque finalmente podemos conversar con el Poder Judicial con números y no con ideas vagas respecto de lo que se puede necesitar o no en una jurisdicción.

En la Región del Biobío, se decidió que uno de los problemas importantes era la búsqueda de niños. Se creó una comisión especial, donde están los tribunales con competencia de familia, la PDI, Carabineros y el Programa "Mi abogado" y el Sename, con una secretaría técnica que está a cargo de la persona encargada de los centros de observación y control de las medidas cautelares.

¿Cómo funciona la búsqueda? El Sename avisa al tribunal que un niño hizo abandono y que no sabe dónde está. El tribunal toma conocimiento de la situación y dicta la orden de búsqueda. Esto pasa en todas partes: el tribunal dicta la orden de búsqueda y luego decide, por olfato o por más *feeling*, si manda la orden de búsqueda a la PDI, a Carabineros o a ambas instituciones. No hay norma al respecto. Eso ya genera desorden.

Como los centros de observación se encuentran en las 17 jurisdicciones, estos captan y juntan todas las órdenes de búsqueda que se encuentran vigentes a final de mes y las informan a los tribunales para que estos sepan cuántos niños están perdidos en cada jurisdicción.

El señor **KAST** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada Marisela Santibáñez.

La señorita **SANTIBÁÑEZ** (doña Marisela).- El punto exacto donde nos miramos con la directora es saber si el tribunal competente decide -y hablo acerca de nuestro proyecto sobre personas extraviadas- si es la PDI y/o Carabineros, lo cual es bastante complejo saber. Por eso resalto lo de la lista única que hemos diseñado en este proyecto.

Por otro lado, necesito formular una pregunta que seguramente es bastante incómoda. Me voy a poner de ejemplo para no incomodar a nadie. En el caso de que mi hija se extraviara, a la que no van a encontrar porque está en el Cielo, ¿irán a tener las policías la misma disposición con un niño del Sename? Según mi experiencia -y esto no afecta la institucionalidad de Carabineros ni de la PDI, porque esa no es la idea-, estamos hablando de niños que tienen procesos problemáticos o que lamentablemente son mirados de distinta manera cuando vienen perdidos desde una institución del Sename. Por eso fue creada esta comisión investigadora y por eso es tanto el interés de varios diputados en el tema.

El señor **KAST** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la señora Susana Tonda.

La señora **TONDA** (doña Susana).- El hecho de que sea Carabineros o la PDI es algo que estamos cambiando en la Región del Biobío, porque es una de las cosas que produce problemas. Además, ahora la PDI está dejando de trabajar con niños. Entonces, es un tema que debemos conversar.

En cuanto a la segunda pregunta de la diputada, una tendería a pensar que no es así, pero más bien depende del trabajo que se haga. Tenemos buenas experiencias con Carabineros cuando lo hacemos de una manera adecuada. Es verdad que hay niños que cuesta más encontrar y que Carabineros conoce a niños que declara en presunta desgracia, a diferencia de lo que probablemente ocurriría en el caso de la hija de la diputada Santibáñez, que a lo mejor sería primera vez que se pierde. Estos niños tienen reiteradas ausencias y órdenes de búsqueda. Entonces, una podría pensar que Carabineros dice para qué la va a buscar nuevamente si es un hecho habitual.

En general, tenemos buena experiencia con las jurisdicciones que lo hacemos bien y mala experiencia cuando lo hacemos mal. Con eso no quiero decir que no tengamos problemas y que en

algunos lugares daría la impresión de que pasan pocas cosas. Eso es el lugar en particular y hay que trabajarlo de una manera diferente.

El señor **KAST** (Presidente accidental).- Doy la bienvenida a la diputada Marcela Hernando, quien reemplazará al diputado Cosme Mellado.

Sobre el particular, ¿de quién depende administrativamente el centro de observación y control?

La señora **ROMANINI** (doña Natalia).- Actualmente depende de la Dirección de Estudios de la Corte Suprema. Ellos están viendo internamente cuál es el mejor lugar donde debería arraigarse, es decir, si debe ser en la corte de apelaciones respectiva o directamente en la Dirección de Estudios de la Corte Suprema. Es una situación que ellos están revisando y la ministra Maggi está a cargo de todo.

El señor **KAST** (Presidente accidental).- Me imagino que este es un proyecto específico para mejorar el sistema en general. ¿Fue una sugerencia de ustedes al sistema judicial para mejorar?

La señora **ROMANINI** (doña Natalia).- No, fue al revés.

El señor **KAST** (Presidente accidental).- ¿Ellos mismos generaron ese sistema de autocontrol o de evaluación y monitoreo?

La señora **ROMANINI** (doña Natalia).- Ellos vieron que los números no estaban logrando un buen trabajo con la cantidad de medidas cautelares y de protección que estaban dictando. Tampoco podían informarnos de lo bien o mal que lo estábamos haciendo las distintas jurisdicciones.

La señora **TONDA** (doña Susana).- No solo en este tema, sino también en todos aquellos sobre medidas de protección y medidas cautelares, incluyendo las lista de espera y una serie de otras cosas.

El señor **KAST** (Presidente accidental).- ¿En qué año fueron creados esos organismos?

La señora **ROMANINI** (doña Natalia).- Los centros de observación y control llevan tres años funcionando, y este año se acaba de tener uno en cada jurisdicción. Dichos centros recopilan toda la información de los juzgados y la

ponen a disposición del Sename y de las policías, a fin de que ellas puedan aportar información.

¿Qué pasa especialmente en la Región del Biobío? El carabinero a cargo de la región dijo que quería hacer un trabajo especial con los niños que se pierden en la región. Por lo tanto, puso a un funcionario de punto fijo, un correo electrónico particular, y los tribunales se comprometieron a mandar todas las órdenes de búsqueda solo y únicamente a ese correo electrónico. Desde ese carabinero en particular se distribuye a la comisaría que corresponde. Cuando esa comisaría encuentra o no al niño, le avisa a ese carabinero en particular. Eso genera que yo sepa efectivamente si la orden tuvo éxito o no y que el tribunal sepa a tiempo si la orden tuvo éxito o no, a fin de reiterarla o dejarla sin efecto. A la vez, el Sename nos informa y nosotros con los niños que tenemos vemos si en nuestro sistema Senainfo el niño ya apareció y solo falta que le informemos al tribunal que él ya volvió. ¿Qué genera eso? A pesar de que no baje la cantidad de niños que se pierden, porque en general se ausentan, pero vuelven al programa, eso genera rotación. De alguna forma, eso ha disminuido. Además, las órdenes de búsqueda han tenido éxito y se vuelve a buscar por otro niño, pero este está siendo encontrado. Por lo tanto, los días de los niños ausentes se ha ido disminuyendo, porque en sus rondas normales Carabineros incluyó la búsqueda de los niños que tiene súper identificados, lo cual generó mucho éxito en la búsqueda de los niños.

Asimismo, gracias al centro de observación obtuvimos estos datos que corresponden al Poder Judicial, que dicen relación con las presuntas desgracias infantiles que se han presentado en los últimos años. Desde 2010 a 2018 ha habido 55.527 presuntas desgracias por año. Recuerden que tenemos 15.000 niños en situación de abandono, pero más de 55.000 presuntas desgracias. Entonces, si preguntamos quiénes son los niños que se pierden, parece que no son solo los del Sename, por las cifras que les estoy mostrando. Lo más grave de esto, y quizá nos da una impresión de cuánto hacemos como sistema por esto, es qué pasa con esas 55.527 presuntas desgracias. De ese total, en 52.000 hay aprobación por no iniciar

investigación, o sea, nada. Se le puso un RUC y no se hizo nada. Nadie preguntó nada, se presentó y se retiró una misma querrela.

Después se declara el sobreseimiento de dos mil quinientas y algo; decisión de no perseverar, 54; decisión de principio de oportunidad, 33. O sea, si a través de Familia no encontramos al niño, no lo vamos a encontrar a través de la presunta desgracia.

La forma más directa y que tiene más éxito es buscarlos a través de Familia. Pero recordemos que los tribunales de Familia generan estas órdenes de búsqueda que nacen a raíz de niños que cometieron una infracción. Y ellos decidieron después agrandar esta situación a órdenes de búsqueda de todos los niños que se pierden, pero no está institucionalizado en la ley que los tribunales de Familia tienen que buscar los niños que se pierden.

Las órdenes de búsqueda nacen en el sistema penal. Cuando alguien no aparece en una audiencia, el tribunal decreta que se busque a la persona. Esa norma del sistema penal en el sistema electrónico es preciosa. El sistema electrónico de órdenes de búsqueda del sistema penal es perfecto, porque está centralizado, es por Rut, se sabe quién lo está buscando, qué se ha hecho, todo.

En el de Familia se agarró la norma y se utilizó para los niños que han cometido infracciones. ¿Quiénes son los niños que han cometido infracciones? Los niños menores de 14 años, que al cometer un delito son inimputables. Por lo tanto, su causa pasa a Familia. Para esos niños la ley generó la orden de búsqueda.

Cuando los tribunales de Familia se dieron cuenta de que había niños que no habían cometido infracciones o que no sabemos dónde están, usaron la misma situación de la orden de búsqueda, que es para los niños que han cometido algún delito. Y por eso la empezaron a utilizar y a dictar órdenes de búsqueda, y por eso no hay institucionalidad en la forma de la búsqueda, porque nunca se pensó en usar al tribunal de Familia para buscar niños.

¿Por qué? Porque teníamos la presunta desgracia, y a través de eso lo podríamos haber buscado.

El señor **KAST** (Presidente accidental).- En qué año se implementó ese sistema.

La señora **ROMANINI** (doña Natalia).- No sé. El tribunal de Familia es de 2005, y ellos habrán tenido que haber empezado a usar las órdenes de búsqueda para los niños a partir de 2010, aproximadamente.

La señora **TONDA** (doña Susana).- En todo caso, el modelo penal debería...

La señora **ROMANINI** (doña Natalia).- Claro, nosotros podríamos usar el mismo sistema.

La señora **TONDA** (doña Susana).- Es un tema que nos preocupa y que deberíamos trabajar juntos para ordenarnos. Obviamente, hay muchísimos niños que vuelven, y otros quedan en calle, algo que le preocupa a la comisión y a todos. Mientras antes se toma contacto con el niño hay mayores posibilidades de interrumpir la trayectoria de daño que trae ese niño.

Vuelvo a repetir que el niño con medidas de protección en una residencia, y sale por un periodo mayor a una semana, que es algo que sucede, tiene grandes probabilidades de que su trayectoria de daño se profundice y de que no seamos capaces de trabajarlo.

En la medida en que eso se reitera por más de una semana, en un periodo de un año, el tema se hace muchísimo más difícil.

Por eso para nosotros es tan relevante cuando los niños salen sin permiso de la residencia, o con permiso, y no vuelven a la hora acordada, que vuelva al día siguiente o a los dos o tres días, porque él quiere volver. Eso nos dice que los programas están siendo cada vez mejor diseños para que el niño quiera volver. Ese debería ser el éxito del sistema de protección.

Aparte de trabajar con fuerza para que los niños que no vuelven sean ubicables, el sistema de protección tiene que trabajar para que los niños quieran volver. Esos deben ser los modelos de protección que trabajemos hacia adelante.

El señor **KAST** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada Marzán.

La señora **MARZÁN** (doña Carolina).- Señor Presidente, al presentar sobre abandono de niños, niñas, adolescentes egresados, los 25 fallecidos, ¿se sabe las causas?

La señora **ROMANINI** (doña Natalia).- Sí, las tenemos.

El señor **KAST** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada Marcela Hernando.

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- Señor Presidente, hace más de un año terminó su trabajo la comisión investigadora sobre el Sename. También estuvimos trabajando en la comisión de infancia. Ha habido tres o cuatro comisiones investigadoras y una de las cosas que siempre me preocupó fue la falta de coordinación.

En las últimas conclusiones se estableció que debía subsanarse la falta de coordinación con otros servicios como Salud y Educación.

Como vengo del área de la salud me preocupa la atención primaria en salud, que por lógica estos niños son beneficiarios, pero se desvinculaban totalmente de ellos. Al ser parte del Sename, estos niños estaban en alguna de las modalidades de atención, desaparecían para el personal de los consultorios de atención primaria. En ese contexto, y habiendo pasado un año, ¿se ha visto algún cambio?

Cuando hablan de que cuesta tener estas bases de datos, creo que si estuviera la información de los niños que asisten a los colegios, junto con la que está en todos los centros de salud, y todas las bases de datos conversaran entre sí, no tendríamos tantos niños extraviados o sería muchísimo más fácil encontrarlos.

La segunda pregunta tiene que ver con algo que estaban diciendo, que en grupo de niños, un carabinero, con un correo personal, ha ordenado esto. Me parece bastante altruista, pero desde el punto de vista institucional es malo. No se puede depender de aquello.

En ese contexto, ¿qué tienen pensado para subsanarlo?

El señor **KAST** (Presidente accidental).- Nos han planteado que hay una serie de protocolos y de sistemas que han ido cambiando con los años y uno podía inferir que también hay una cierta distorsión en los datos.

Esta comisión investigadora nace por una alerta importante y un salto cuantitativo en cuanto al número estadístico de niños que han desaparecido, sobre todo en 2018, que pasó de

203, en 2017, a 1.045 niños. Ese fue uno de los grandes motivos por los que se impulsó esta comisión investigadora.

En opinión de ustedes, derivando a estos cambios administrativos que se han generado y de acuerdo con la información que manejan dentro del ámbito de su trabajo, ¿cuál serían las causas principales por las que el registro estadístico ha aumentado tanto y las fallas de las mediciones que tenemos?

Tiene la palabra la señora Tonda.

La señora **TONDA** (doña Susana).- Señor Presidente, inicio las respuestas con la falta de coordinación con otros servicios y otras reparticiones en cuanto a la información que debiéramos tener.

Hace algunos años, no muchos, la información que tenía el servicio de los niños ni siquiera era por RUT. El famoso sistema Senainfo, para quienes somos más antiguos- era para pago y rendiciones de cuenta.

Dado que la información era confidencial, los niños tenían un código que no era el RUT y entonces era imposible saber lo que sucedía con los distintos niños. Era innominado, por llamarlo de alguna forma.

Eso con el tiempo fue cambiando. Por eso costó obtener información en las comisiones investigadoras Sename I y Sename II. La información básica costaba meses obtenerla para cada uno de los niños, incluso en hechos tan lamentables como las muertes. En particular, costaba mucho levantar esa información.

Gracias a Dios, eso ha ido cambiando a pasos agigantados en los últimos años. Podríamos decir que con algunas reparticiones y con algunos servicios tenemos información diaria de procesamientos prácticamente en línea, como es el Registro Civil. Si fallece un niño, lo sabemos al día siguiente.

También tenemos información con otras reparticiones que estamos en línea. Estamos muy en línea, aunque sean procesos de no todos los días. Perdón, no en línea, pero sí durante las noches. Con Educación, sabemos de los niños que asisten, de los que no asisten, de los que están matriculados, de los que no están matriculados; tenemos el tema de los exámenes

libres, pero se ha mejorado muchísimo en esa línea. También estamos avanzando con el Poder Judicial, como dije. Y la ficha de salud es lo que más nos ha costado, porque Salud tiene problemas con su propia información, dependiendo de los distintos servicios de salud. No obstante, hemos ido avanzando, como en salud primaria; aunque de manera lenta, hemos ido avanzando muchísimo. Nos queda camino por delante, pero hoy no tenemos el nivel de desinformación que existía hace tres o cuatro años. O sea, en verdad, se ha avanzado bastante, y cada día se avanza más. Yo diría que la gran tarea que tenemos hacia adelante es Salud.

En relación con el carabinero y con el correo, lo quisimos explicar de esa manera, porque efectivamente es un tema. O sea, cómo es posible que por la buena voluntad del jefe de zona de Carabineros esto se haya logrado. Además, no es lo único. Por ejemplo, cuando teníamos que ir a buscar la red de familiares de un niño para trabajar con ese niño, nos encontramos con que el Registro Civil tenía ayudarnos, porque se demoraba cerca de tres meses darnos la red de familiares, y gracias a una persona que estaba a cargo del servicio en la Región Metropolitana, que también decidió encargarle a alguien en particular, con nombre y apellido, cambió de dos meses a tres días la búsqueda de familiares.

Entonces, nos damos cuenta de que a veces cuando se toma la decisión de hacer algo y se diseña un proceso absolutamente artesanal, el tema funciona. Ese proceso artesanal, hoy, dado que lo toman estos comités ordenados a través del Centro de Observación, se puede hacer como algo ya no artesanal, porque aquí ya tenemos resultados. Este proceso artesanal nos empieza a dar resultados y hace que tanto Carabineros como el Poder Judicial y el Sename, tomen la decisión de realizarlo en forma institucional, para lo cual debe hacerse como de una manera formal e institucionalizada. Pero aunque haya sistemas de información todavía semiartesanales, en la medida en que nos ordenamos, es más fácil obtener información y hacer las gestiones que queremos realizar. Con todo, comparto, en un ciento por ciento, que la buena voluntad del jefe de Carabineros de la zona permitió que esto funcionara, poniendo

un recurso a cargo del tema y un solo correo que centralice, además del Centro de Observación que facilitó las cosas.

En términos de cifras, ¿cuál fue consulta señor Presidente? Me perdí.

El señor **KAST** (Presidente accidental).- Pregunté por las desapariciones.

En 2017 tenemos registrado el extravío de 213 menores, y en 2018, pasó a mil.

La señora **TONDA** (doña Susana).- ¿Pero esas son órdenes de búsqueda, son presuntas desgracias? Estoy enredada con la información.

El señor **KAST** (Presidente accidental).- Presuntas desgracias entregadas por el Ministerio Público.

La señora **TONDA** (doña Susana).- Muy bien.

No estoy segura de lo que está sucediendo, porque a nosotros no nos calzan esas cifras con ninguna información que tenemos.

¿Me permiten una semana y les hacemos llegar la información? Pero, al revés, los egresos por abandono han ido disminuyendo, no aumentado, por eso estoy complicada.

El señor **KAST** (Presidente accidental).- Por eso es importante entender que esto no solo se relaciona con el Sename, sino que es a nivel nacional, en todas las regiones.

La señora **TONDA** (doña Susana).- Por eso vamos a investigar esto para conciliar las cifras. Luego se la haremos llegar por escrito.

Enseguida, Natalia Romanini se referirá a las causas de fallecimiento.

El señor **KAST** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputado Erika Olivera.

La señora **OLIVERA** (doña Erika).- A lo mejor no me lo podrá responder hoy, pero pido que mediante un oficio nos dé a conocer cuántos son los niños que ingresan o terminan la etapa escolar. Me gustaría tener ese dato del Sename.

La señora **TONDA** (doña Susana).- ¿Del Sename completo o de residencias?

La señora **OLIVERA** (doña Erika).- Del Sename completo.

La señora **TONDA** (doña Susana).- Muy bien.

El señor **KAST** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la señora Natalia Romanini.

La señora **ROMANINI** (doña Natalia).- Señor Presidente, solo señalar que estos datos fueron obtenidos del Poder Judicial, del mismo Centro de Observación que nos los facilitó para venir a esta comisión. En verdad se trata de las presuntas desgracias, que sería la forma de iniciarse de una desaparición de un niño. Al respecto, no hay un aumento tan grande el 2017, porque el 2016 eran 5.700, después bajó a 5.300 y después subió a 5.500. Entonces, lo mejor sería oficiar al Poder Judicial, a fin de que pueda informar las cifras, porque probablemente después haya habido un cambio. Respecto de los 25 niños de que egresaron y que hoy día están fallecidos, las causas son múltiples. Tenemos un suicidio, tenemos una peritonitis, tenemos un accidente de tránsito, dos neumonías, dos leucemias y dos causas indeterminadas en estudio. Esas son las causas de muerte de los 25 niños. Las edades no las tengo, pero tengo los RUT. Los dos niños que mueren fue por neumonía, uno por tetraparesia y otro por parálisis cerebral.

El señor **KAST** (Presidente accidental).- Pido que nos hagan llegar esa información por edades, y si es posible por zona. Quiero agradecerles por la presentación, que ha sido muy contundente. Ha tenido mucha información que necesitábamos para avanzar en esta comisión.

Por otra parte, como ahora hay un *quorum* más amplio, pido la unanimidad para acordar la realización de una jornada especial durante enero, como planteó la diputada Marzán. Ya se adoptó el acuerdo de ampliar el período de investigación de esta comisión en 30 días, hasta el 21 de enero, lo que permitiría hacer esa jornada de trabajo, en Santiago, un lunes en la tarde.

Tiene la palabra la diputada Marzán.

La señora **MARZÁN** (doña Carolina).- Señor Presidente, como ya tuvimos una experiencia similar en la Comisión de Familia, yo propuse una jornada extensa, que podría ser de 11.00 de la mañana a 18.00 horas, para que sea contundente, o bien podría ser un jueves en la tarde.

Insisto, fue muy productiva, y como el tiempo nos apremia, sería bueno escuchar a todas las organizaciones y autoridades, para que nos den cuenta sobre lo que estamos investigando y sobre los fines de la Comisión Investigadora.

El señor **KAST** (Presidente accidental).- ¿Habría acuerdo para acceder a la petición de la diputada Carolina Marzán y la fecha la coordinamos después?

Acordado.

La señora **OLIVERA**, doña Erika (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Edison Gallardo, en representación de la fundación Ynes.

El señor **GALLARDO**.- Señora Presidenta, agradezco la invitación a esta instancia, porque será muy importante para nosotros dar a conocer nuestra perspectiva desde la experiencia.

Todos saben parte de mi historia. No quise salir de la trinchera esta vez. Quizá le parezca extraño, pero agradezco que la señora Susana Tonda, con quien ya nos hemos encontrado en otras sesiones, esté haciendo un trabajo con respecto a la búsqueda de niños, niñas y adolescentes. Quiero reconocer que esto no solo afecta a niños al interior de las residencias y que el problema que más afecta realmente al Servicio Nacional de Menores es que los ministerios no conversan entre sí. Ese es mayoritariamente el problema que tenemos, lo cual quedó reflejado precisamente en esta comisión, cuando se ha presentado en el ex Congreso que es una falta de liderazgo y coordinación entre las instituciones a cargo de la búsqueda de niños, niñas y adolescentes.

Estamos hablando de las policías: Carabineros y Policía de Investigaciones (PDI), que cuentan con sistemas de registro que no están integrados. Carabineros realiza procedimientos de búsqueda a partir de dos tipos de solicitudes: denuncias de presunta desgracia y órdenes de búsqueda. Ambas se registran de manera distinta, por lo cual ahí ya tenemos un error grande.

De las cifras entregadas por Carabineros se constata un incremento en los casos de niños, niñas y adolescentes no habidos, que no guarda relación con la disminución de los encargos recibidos por la institución.

Las denuncias muestran una tendencia clara a la disminución. Por ende, no concuerda lo que señalaron en la comisión en junio de 2019 sobre el aumento de la carga de trabajo en ese ámbito. Ellos hablan de una disminución, pero al mismo tiempo dicen que están sobrepasados y sobrecargados de trabajo en esta materia.

El aumento en los casos de niños, niñas y adolescentes no habidos se da para todos los tramos de edad. Durante este año, 64 niños y niñas menores de 5 años no fueron encontrados; 54 niños y niñas de entre 6 y 11 años, mientras que en los jóvenes la cifra se dispara a 742, lo que me parece realmente preocupante. Estas cifras fueron entregadas por Carabineros y por la PDI en una comisión, en la sede del Congreso, en Santiago.

Del 2010 a la fecha, 245 niños, niñas y jóvenes con Predes (denuncia de presunta desgracia) fueron encontrados fallecidos, de los cuales 36 eran menores 5 años. Entonces, uno entra a asustarse, ¡porque solo basta que se pierda un niño! ¿Cómo es posible que sean encontrados fallecidos? ¿Se hace una investigación posterior para saber de qué falleció o cómo logró salir de la institución? No, porque no acompañaron registros cuando se les preguntó, no supieron responder. Hasta el día de hoy les aseguro que no les ha llegado ningún oficio en respuesta a esta cifra.

Continuando, van 28 niños, niñas y jóvenes con denuncia de presunta desgracia entre 6 y 11 años, y 181 jóvenes entre 12 y 17 años. Para mí, esto es gravísimo. Resulta fundamental conocer si en estos casos se realizaron las investigaciones pertinentes y la evaluación de los procedimientos de búsqueda, sobre los cuales tampoco fueron capaces de responder en esta comisión. A ustedes les consta, sé que me han visto sentado atrás escuchando estas sesiones y anotando datos.

Las denuncias y situaciones de fuga o desaparición son un problema mayor en regiones extremas. Estoy hablando de Arica y Parinacota, con 4,8 por ciento, y de Aysén, con 3,8 por ciento por cada 1.000 personas menores de 19 años. Por cada 1.000; o sea, saquemos la cuenta cuánto han aumentado. Estas

cifras las dieron en junio, o sea, contemos cuánto han aumentado desde ese mas a la fecha, estamos en diciembre.

La Jefatura Nacional contra Delitos Sexuales de la PDI informó del aumento en los requerimientos desde el 2017 a la fecha. Este incremento, comparado con el 2018, es en promedio del 20 por ciento y en casos de niños, niñas y adolescentes; en residencias del Sename llega al 30 por ciento. Sin embargo, muestran distinta efectividad. Cuando un niño se desaparece en una casa común y corriente, en una familia constituida, tienen 94 por ciento de efectividad para encontrarlo, pero cuando ocurre con niños, niñas y adolescentes que pertenecen a una residencia del Sename, esto tiene un aproximado -ni siquiera lo confirmaron- de 55 por ciento de efectividad.

Quiero dar una idea sobre por qué ocurre esto. Me he encontrado con muchos exinstitucionalizados que logran reconocermé, y una de las cosas a las que le temíamos cuando nos fugábamos -me refiero a menores de 18 años- era que si nos hacíamos una herida no íbamos a los hospitales, porque inmediatamente íbamos a ser reconocidos e iban a llamar a Carabineros y nos iban a volver a institucionalizar. Entonces, hoy tenemos a un grupo considerable de niños en la calle manifestándose y no sabemos si han sido heridos por perdigones o por golpes, pero que no irán a un centro asistencial por miedo a volver a la institucionalización.

Segundo, en el Protocolo de Actuación Policial para la Investigación de Presuntas Desgracias" (Briup de 2011) se señala como de alto riesgo la desaparición de menores de edad, pero se define como "riesgo limitado" si existen antecedentes de fugas anteriores, en cuanto a expresión verbal o material que demuestren que haya querido fugarse. Es decir, un niño de 11 años que en una residencia, en algún momento, haya sido golpeado y que, ofuscado, haya dicho: "me quiero fugar de aquí", ya tiene un riesgo de no ser buscado si se llega a concretar esa fuga. Esto tiene que ver con la voluntariedad, la que está mal interpretada en nuestro código.

De especial gravedad son los datos presentados por la fuerza de tareas de la PDI a cargo del informe Sename, que muestran

la relación entre la vulneración de derechos -que constataron en su informe- y el abandono de las residencias por parte de los niños, niñas y adolescentes. Con estos datos, sería posible identificar cuáles son las residencias que hacen mal su trabajo, pero no hemos sido capaces de concentrarnos en esas estadísticas, de concentrarnos en los nombres de los organismos colaboradores que hacen mal su trabajo, con el objeto de prestar ayuda al Servicio Nacional de Menores e identificar a las residencias que están cometiendo faltas. Tenemos que hacer un trabajo en conjunto y tenemos toda la disposición de apoyar.

El grueso de las presuntas desgracias del país, desde el 2005, corresponde niños en Sename, lo cual se debe a que Sename dispuso un procedimiento -tal como lo dijo la señora Susana Tonda- sobre colocar presuntas desgracias. Lo encuentro muy bueno, porque pone en alerta, pero también la obligación de desactivarlas, que es lo que me preocupa. Entre el 2015 y 2018 hay cerca de 1.800 niños que no aparecieron más. Este no es un dato que digo a la ligera, porque lo dijeron en esta comisión Carabineros de Chile.

¿Qué hemos estado haciendo? Aquí cae la presunción de los egresos administrativos, porque si el niño no aparece dentro de los 90 días, se desocupa la plaza, se desocupa la cama para abrir el cupo para alguien que lo necesita. Es loable, porque cientos de niños nos necesitan, pero, ¿qué pasa con ese niño que no ha vuelto a ser buscado? Allí es donde reconocemos que pueden ser inducidos a una red de explotación sexual por uno de sus propios compañeros. ¿Cómo tratamos a una víctima que pasa a ser victimario de sus propios compañeros? Eso es lo que tenemos que evitar.

Desde la experiencia se discuten los conceptos de la voluntariedad. Aquí me quiero hacer cargo, porque muchos de mis compañeros se suicidaron no porque querían dejar de vivir, sino que porque querían dejar sufrir. Ellos no se fugaban porque querían pasarla bien en la calle, sino porque querían dejar de sufrir. Entonces, la voluntariedad muchas veces recae en un caso de desesperación, porque no solo tenemos encierros, sino también tenemos maltratos, insultos, mala alimentación, la cual ha ido mejorando. No quiero decir

que todos los organismos colaboradores son malos o que el Sename es malo, pero hay organismos malos y esos tienen que asumir su responsabilidad, como hay organismos que son buenos. Asimismo, hay cuidadores que son destacables, pero hay cuidadores que no merecen seguir trabajando con niños, niñas y adolescentes. Eso es lo que tenemos que corregir.

Ya escuchamos el protocolo del Sename y sería bueno brindar más autonomía al director para que ejerza con potestad jurídica frente a estos requerimientos de búsqueda, porque, por protocolo, estamos perdiendo tiempo valioso e importante, que puede salvar la vida de niños, niñas y adolescentes.

Lo primero es conocer las cifras que maneja la institución respecto de los abandonos. ¿Qué se entiende por "informar"? ¿Acaso, la presentación de una denuncia por presunta desgracia? ¿Quién realiza el seguimiento a los directores de los centros de los mecanismos de búsqueda? ¿Lo realizan o no? Hay que dar potestad a los directores de los centros. Créanme que quitarían una carga mayor a la Dirección General del Sename.

¿Se informa a los directores regionales de estos casos y ellos realizan una supervisión? No, porque basta con informar y con eso me desligo de la responsabilidad, y que los organismos pertinentes, como las policías, hagan las investigaciones que correspondan; si es habido o no es habido, no es mi problema, yo tengo otros niños que cuidar.

Por eso, para emparejar la cancha, nosotros, como fundación, en conjunto con otros organismos que se dedican a esto, como la fundación San Carlos de Maipo, la ley de la calidad de la atención del Estado sobre niños, niñas y adolescentes, la modernización y regulación de criterios de los poderes del Estado ante los niños institucionalizados, los métodos de judicialización y administración son muy importantes para llegar a buenos resultados.

Respecto de la ley de garantías de la niñez, sé que esta no es la instancia, pero desde aquí pueden salir indicaciones importantes y no seguir perdiendo el tiempo como en el Senado. Ustedes pueden sacar indicaciones para mejorar la cancha de una vez por todas y regular la situación, porque

los derechos tienen que ser para todos los niños, sin distinción.

En cuanto a la protección especial de la infancia, hemos escuchado cientos de peticiones en este estallido social. ¿Cuántos de ustedes han escuchado que los niños tienen que ser protegidos constitucionalmente?

Si revisamos la Constitución Política de la República ni siquiera hay una definición de las palabras infancia, niño, niña o adolescente. Incluyámoslos, protejámoslos constitucionalmente como corresponde, que los niños lleguen al nuevo pacto social. ¡Es lo que merecen, es lo que nosotros les debemos como país!

Elevar las penas por abuso sexual infantil, igualando la violación al secuestro, 15 años como mínimo. En ese proyecto hemos estado trabajando en dos mociones en el marco de la ley Sophie: aumentar las penas a abusadores sexuales de menores de 14 años, de 20 a 40, sin libertad condicional, y de 40 a 60 para abusadores sexuales de menores de siete años con resultado de muerte.

¡Todavía está durmiendo en el Congreso Nacional!

El segundo -y que aplaudo- lo dispone la diputada Santibáñez, boletín N° 12.392-25, ley de extraviados.

Me gustaría hacer solo dos indicaciones al artículo 3° que en la clasificación del riesgo dice: el extravío o la desaparición de un menor de edad se presume siempre de alto riesgo, con independencia de la presunta voluntariedad de la misma.

Pero después dice, y ahí es donde me desanimo: únicamente puede excluirse de esta regla cuando concurren circunstancias que hagan evidente la voluntariedad del extravío o desaparición, como las fugas de los centros de acogida de menores u otras análogas.

Señores, aquí le estamos dando a un niño de 6 o de 14 años potestad o decisión sobre él para que pueda fugarse, cuando a veces son inducidos a ello, cuando no tienen claridad y lo único que quieren es ser libres. Qitemos la voluntariedad para que tengan los mismos derechos, ya que constantemente hemos dicho que los niños deben estar primeros en la fila y me pregunto: ¿qué clase de niños?

Tienen que ser todos por igual, porque yo no pedí estar en una institución; mis compañeros no pidieron estar en una institución, muchos están en situaciones de riesgo por lo que merecen ser protegidos, como lo dijimos, constitucionalmente y con la ley de extraviados.

La segunda indicación es para incorporar en un artículo la reiteración de la búsqueda en los casos de personas menores de 18 años al momento de su desaparición. Es importante conocer las causas de la desaparición y no cerrar las investigaciones hasta no tener respuestas, de lo contrario, seguiremos como hasta ahora: una orden de búsqueda, el niño no es habido y se termina. Después nos encontramos con que el niño está fallecido y nadie sabe por qué ni cómo, y quizá, tenemos culpables asesinos caminando en la calle y poniendo en riesgo a otros niños, niñas y adolescentes.

Puede ser mi hija, pueden ser sus hijos, puede ser cualquiera.

Como Fundación Ynes, hemos trabajado en un proyecto desde hace siete meses, en una residencia en la cual si bien no hemos disminuido las fugas como quisiéramos, las hemos controlado a través de un proyecto de intervención para mejorar el vínculo del cuidador de trato directo con el niño. Hoy, nos hemos dado cuenta que el cuidador de trato directo ha logrado reconocer incluso el lenguaje corporal del niño, cuando está cayendo en algún estado anímico alterado. Hemos mejorado la calidad del sueño con lo que ellos amanecen predispuestos a estudiar y a trabajar en conjunto.

De ese proyecto, por su intermedio, señora Presidenta, quisiera que les hable nuestra presidenta y perito forense en psicología infantil, Patricia Riquelme.

Gracias.

La señora **OLIVERA**, doña Érika (Presidenta).- Muy bien, tiene la palabra la señora Patricia Riquelme.

La señora **RIQUELME** (doña Patricia).- Señora Presidenta, soy psicóloga infanto-juvenil, terapeuta familiar, trabajo en psicología forense y, además, soy enfermera universitaria.

Menciono mis títulos profesionales porque haré un resumen de la intervención que hemos realizado y que es una propuesta que podría mejorar la fenomenología de la fuga.

La fuga tiene una dinámica especial, se da bajo ciertas circunstancias especiales y aunque podríamos decir que todos los adolescentes se fugan para pasarlo bien, porque no vuelven. En realidad, la situación es compleja y tiene que ver con problemas en varios niveles.

Comenzaré con el nivel individual que tiene que ver con la experiencia del niño, luego pasaré a un nivel institucional y, finalmente, veremos el nivel interestatal.

A nivel individual, la experiencia infantil, la experiencia del adolescente, es que dentro de los sistemas proteccionales él estima que la calidad de vida no es buena. La percepción individual es que no está clara la cuota de poder que él tiene y se desarrolla una lucha de poder constante entre él, los compañeros y la institución en sí. Siente que se tiene que rebelar, que es maltratado, mal cuidado, se siente -se percibe- en desmedro, en relación con otros niños.

En las residencias, en los dispositivos de atención, siempre ha faltado dinero. No encuentro todavía y he deambulado por Chile desde los Cread de Arica a los de Concepción, y tengo lugar de residencia en la región de Valparaíso, por lo que conozco bastante bien la situación compleja que se da en la región, y en ninguna parte se goza de acceso a los bienes materiales o a los bienes profesionales que se requieren. Eso genera que la situación de precariedad se replique y se produzca una revictimización al ingreso del niño a los sistemas residenciales.

Esa precariedad no es solo material en cuanto a recursos físicos, sino también en recursos asistenciales. El niño de Sename, el niño que está bajo el cuidado, es un niño especial, no es cualquier niño, es un niño dañado en lo físico, en lo psicológico, en lo académico y en lo neurológico, por lo que requiere más atenciones que cualquier otro niño que goza del cuidado de sus padres, por muy precarios que sean los cuidados que le puedan dar ellos.

Este niño no tiene la experiencia de que cuando necesita ir al dentista va al dentista o cuando necesita que lo lleven al colegio en un furgón porque está lloviendo, igual tiene que caminar a diferencia de otros niños; no tiene la experiencia de ser tratado por un oftalmólogo, es decir, no goza de

acceso a los especialistas, y aquí retomo lo que ustedes comentaban de salud.

Ese niño tiene experiencia comparada al ir todos los días al colegio y mientras más asiste tiene la experiencia comparada de vivir en una situación de injusticia social, por lo que cuando puede escapa, por muy bien que los que lo están cuidando estimen que lo están cuidando.

Por definición, su identidad tiene que ver con ser maltratado, por lo que encuentra que todo es injusto y, en la medida que puede, sale.

¿Qué hay afuera? Los que están dentro dicen: "gustito a calle."

Veamos qué hay afuera: acceso libre o más libre a drogas, y digo: "o más libre", porque adentro también hay acceso a drogas.

Dentro de las instituciones, también hay acceso a una sexualidad más bien controlada desde los adultos, pero hay mucha vida sexual y mucho abuso sexual dentro de las instituciones.

Afuera hay una sexualidad descontrolada, acceso a drogas de forma mucho más libre y tiempos libres para dormir de día y escuchar reggaetón de noche, por ejemplo.

La fiesta es incontrolada, como se ha visto en este estallido social, en donde los chicos también dicen: desde ahora me siento parte de un grupo, desde ahora tengo un *partner*, desde ahora puedo expresar lo que siento. Me puedo manifestar.

La fenomenología de la fuga se va a hacer más compleja de lo que era hasta ahora. Hasta ahora era compleja porque tenía que ver con problemas individuales y con problemas institucionales, a nivel de cada uno de los centros que dan atenciones a los niños, por lo que hemos visto en la experiencia, se ven algunos problemas institucionales. Por ejemplo, las cuidadoras de trato directo son contratadas con bajos niveles de oportunidades para desarrollar un ejercicio en la labor de mejorar la calidad en la medida en que va pasando el tiempo. La experiencia no les garantiza que puedan controlar mejor a los niños ya que la capacitación es incierta, inestable y con bajos recursos.

Se han visto problemas en las instituciones, desde el ingreso no los pueden controlar, porque tienen malos hábitos de sueño y malos hábitos alimenticios. Pero tampoco las cuidadoras de trato directo cuentan con herramientas para controlar y ayudar a cada uno de los niños, si ya con uno es complejo, ellas tienen 4, 5 o 10 niños a su cargo, sin las competencias necesarias. Y digo sin las competencias necesarias, no porque ellas tengan la culpa de no tener las competencias, sino, porque poco a poco se les ha dado herramientas para ejercer el rol de una mejor calidad, pero siempre ha sido insuficiente, porque estos niños son muy complejos, son niños neurológicamente dañados, porque tuvieron acceso a las drogas en útero, porque no tuvieron estimulación temprana, porque emocionalmente están dañados, porque no han tenido acceso a salud en forma adecuada, porque en instancias de cuidado de trato directo, no tienen fácil acceso a los médicos, no tienen fácil acceso a especialistas.

Lo que sí se ha mejorado mucho es la atención primaria, ha habido una alianza en los últimos años muy fuerte con los consultorios y la atención primaria, donde hay una conciencia de responsabilidad compartida y efectivamente, eso sí se ha visto, lo digo como enfermera desde la red de los consultorios y también como psicóloga tratante de los niños que están adentro.

La red sí se ha mejorado, sin embargo, lo que no se ha mejorado ha sido la atención a nivel secundario, que es donde están los centros de especialistas, los accesos a especialistas; por ahora tenemos médicos especialistas solo a nivel de voluntariado, no hay un acceso privilegiado a atención secundaria.

Mientras salud no se haga cargo de lo específico del daño de estos niños, que son politraumatizados, el trauma es complejo, es de una complejidad distinta a los niños que no pertenecen a la red, mientras la salud no se haga cargo, esto no se va a solucionar.

Del mismo modo en que hablaba que por un momento no había recursos, que eran escasos, por otro lado vemos que las redes asistenciales de salud son incipientes; por lo tanto, si en esta Mesa no empiezan a aparecer invitados especiales, casi

por obligación, como Salud y Hacienda, esto no se va a solucionar, porque en la medida en que empiece a mejorar la calidad de las atenciones del Sename, va a aumentar la demanda. La pesquisa está mejorando con los datos que tenemos acá y por lo tanto va a aumentar la percepción de que el Sename lo está haciendo a lo mejor perfecto. ¿Por qué? Porque está mejorando la pesquisa.

En ese sentido, Hacienda debería tener un sistema de ingreso y retribución en la medida en que se empiece a mejorar la pesquisa, un sistema constante; porque, si nos dan 40.000 cupos más, se van a llenar al otro día, se van a llenar inmediatamente y vamos a volver a caer en la precariedad.

Esto debe ser constante, en la medida en que va mejorando la calidad, va mejorando la pesquisa, y en la medida en que va mejorando la pesquisa necesitamos mejores atenciones.

La red de atención para estos niños debe ser especial y deben tener prioridad en Hacienda, y paralelamente si Hacienda no se articula con Salud, vamos a seguir aumentando las estadísticas, lo digo en el sentido de aumentar las estadísticas. Salud es indispensable, no estoy diciendo que Educación no sea tan importante como los otros, pero Salud y Hacienda se hacen urgentes en esta Mesa de trabajo.

Los tres niveles, vuelvo a repetir, como para hacer un resumen y no quedarme en la queja, el nivel individual de la fuga tiene que ver con que hay una fenomenología especial que no se da en cuanto a que son adolescentes, o en cuanto a que son consumidores de droga o a que son chicos rebeldes, tiene una fenomenología especial, porque ellos son distintos, son niños dañados, vulnerados, con acceso a drogas, existe mucho abuso sexual, más del que se registra estadísticamente.

La pesquisa de análisis de abuso sexual oficial no tiene nada que ver con el reporte que dan los chicos a nivel de la confesión, a nivel del contacto directo que he podido hacer tanto como enfermera y como psicóloga.

Voy a pasar ahora a la solución.

La propuesta que hemos estado dando con mucho éxito es el fortaleciendo de las competencias parentales de las cuidadoras de trato directo y mejorar la red con salud, especialmente con salud. Al mejorar las competencias

parentales podemos darles recursos para otorgarles una mejor calidad de vida a los chicos y hemos comenzado por cosas básicas; por ejemplo, hábitos del sueño, hábitos alimenticios, la habilidad de incorporar alimentos nuevos, la habilidad de incorporar hábitos de estudios, medidas de higiene física, no solo higiene de sueño sino que alimenticia también. Hemos disminuido, incluso, la percepción de que la vida sexual asociada a la violencia es algo que hace más machito.

Han cambiado cosas muy bonitas y creo que si no trabajamos con el ente olvidado, las cuidadoras de trato directo, en la residencia o las personas encargadas de cuidar a estos niños, si seguimos olvidando a esas personas y las intervenciones se siguen focalizando en los niños, seguimos fraccionando el sistema y vamos a caer en un aumento de cifras cuando mejoren los sistemas de pesquisas de casos.

Así es que ojo con la incorporación de planes de implantación, si no se estructuran en un todo sistémico con una fenomenología un poco más compleja de lo que se está viendo hasta ahora.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora **OLIVERA**, doña Erika (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Marisela Santibáñez.

La señora **SANTIBÁÑEZ** (doña Marisela).- Señora Presidenta, quiero agradecer a todos los que están exponiendo hoy. Me quedan ciertas dudas, que por el tiempo son superdifíciles de aclarar, el tema de los niños menores de 5 años que salen y luego se encuentran fallecidos. Me gustaría saber cuáles son las causas.

También quiero dar fe de que, efectivamente, por lo menos en el lugar que yo represento, San Bernardo, el centro que hay del Sename que es de restricción de libertad, funciona bien, pero como usted bien dice, necesitamos especialistas.

Recuerdo perfectamente que el año pasado hubo un aumento importantísimo en el presupuesto respecto del Sename, ¿pero a dónde va dirigido? Ojalá me pudieran responder si efectivamente va a salud o si vamos a incrementar todas esas platas a las mismas personas, a los mismos cuidadores, a los mismos prestadores, que es lo que usted menciona.

¿Quiénes son los que los cuidan? ¿Quiénes son los médicos que los ven? ¿Son los especialistas que requerimos? Aquí, efectivamente estamos hablando de niños con cuidados especiales y, al mismo tiempo, discriminados por la sociedad. Creo que sería muy conveniente que estuvieran presentes ambas entidades en la jornada extensa.

La señora **OLIVERA**, doña Erika (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Kast.

El señor **KAST**.- Señora Presidenta, por su intermedio, quiero saludar y felicitar las exposiciones que nos han ilustrado la temática en relación con lo que nos convoca.

Quizá recalcar que el matiz o el objetivo final de la comisión dice relación con cómo esto redunda en las desapariciones de los niños.

Valoro los comentarios que se hizo a la ley por su parte don Edison, vamos a evaluarlos y ver cómo podemos incorporar esta condición psicológica del proceso de una persona que deserta, de un niño que sale del centro, que no se interprete como una voluntariedad propia del proceso.

Queremos dejarlos invitados para que sigan enriqueciendo todo el proceso psicológico, a fin de incorporarlo en los protocolos y los perfiles que estamos definiendo, porque hoy estamos hablando de niños. Si ustedes tienen alguna indicación o sugerencia respecto de los procesos posteriores de mayores de edad, pero que estén en una etapa post-Sename vulnerados, pues también hay un número alto de jóvenes que desaparece, ojalá puedan enriquecer este debate para que la ley se perfeccione.

El señor **GALLARDO**.- Respecto del punto, hay una moción que consiste en solicitar la creación de una comisión de Justicia y Reparación para todos los exinstitucionalizados, propuesta que todavía duerme. Ya fue presentada al gobierno. De hecho, la ONU también la estableció como sugerencia número 46, pero el gobierno no ha podido o no ha querido implementarla. Desconozco si existe la voluntad de hacerlo, porque lo hemos hecho presente reiteradas veces. Se trata de una moción presentada por el diputado Saffirio y sugerida por la ONU, pero hasta hoy no hemos obtenido respuesta.

El señor **KAST** (Presidente accidental).- Yo me refería a perfeccionar la ley de búsqueda, para que el proceso de desaparición sea el que minimicemos, más allá de la reparación, porque ese es otro ámbito.

El señor **GALLARDO**.- Cuento con nosotros, señor Presidente.

La señora **MARZÁN** (doña Carolina).- Respecto de lo mismo, fue un proyecto de resolución que se aprobó. Pero, como se trata de un proyecto de resolución y no de ley, quien resuelve finalmente es el Presidente de la República. Es él quien debe tomar el guante y decir que está por la causa y lo hacemos.

La señora **OLIVERA**, doña Érika (Presidenta).- Tiene la palabra la directora.

La señora **RIQUELME** (doña Patricia).- Señora Presidenta, no podemos estar más de acuerdo con que para trabajar bien en que los niños no abandonen el sistema residencial y no se fuguen, siendo el sistema residencial la *ultima ratio*, por lo tanto llegan los niños que son definitivamente más vulnerados y dañados, debemos mejorar notoriamente los modelos de intervención, y para ello se requiere que algo logre interrumpir la trayectoria de daño. Si no somos capaces de eso, la verdad es que no solucionaremos el problema de fondo.

También comparto con la señora Patricia Riquelme y con todos los presentes de que hay muchas cosas que se deben trabajar.

En definitiva, la idoneidad, la capacidad y la capacitación de las personas que están en trato directo con los niños y el sistema de salud son fundamentales, particularmente la salud mental, incluyendo drogas, que es un temazo en nuestro país.

Quiero insistir en que hemos logrado ponernos de acuerdo con el convenio intersectorial, que hemos trabajado a nivel general con la atención primaria, que ha mejorado muchísimo, pero la gran debilidad que tenemos es la atención secundaria y para qué hablar de la terciaria, ya que las hospitalizaciones de crisis son verdaderamente un drama.

Concuerdo con la diputada Marisela Santibáñez de que la justicia juvenil funciona bastante mejor, porque está en la ley de responsabilidad penal adolescente, pero eso no sucede en términos de protección.

Nos hemos encontrado con que personas adultas responsables y padres de niños adolescentes nos dicen que su hijo debe

entrar en conflicto con la ley para tener atención de salud mental adecuada y que así lo hacen para lograrlo. Eso sucede en los centros privativos de libertad. Es un tema que debemos abordar de todas maneras y esos dos pilares deben estar dentro de nuestras prioridades en los próximos tres años.

La señora **OLIVERA**, doña Érika (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Carolina Marzán.

La señora **MARZÁN** (doña Carolina).- Señora Presidenta, hace poco tiempo salió un estudio de Ciper Chile, que daba cuenta de una profunda realidad respecto de los niños y las niñas del Sename que había aparecido una realidad profunda, puesto que ellos estuvieron trabajando en la calle, en medio de las manifestaciones. En verdad, es desgarrador escuchar en primera persona el resultado de este estudio.

Entonces, sería muy interesante invitar a Ciper Chile para que exponga su punto de vista, porque estaba enfocado directamente, con esta realidad que aparece desde otra perspectiva, con el tema del estallido social del 18 de octubre.

La señora **OLIVERA**, doña Érika (Presidenta).- Por supuesto, lo vamos a solicitar.

Entonces, le pido hacer llegar los datos a Secretaría.

La próxima sesión invitaríamos a la subsecretaria de Prevención del Delito, señora Katherine Martorell, quien quedó de venir nuevamente a exponer.

El diputado Kast dijo algo muy importante, cual es que esta comisión se enfoca en un tema, pero es súper importante para nosotros contar con los datos que ustedes nos puedan entregar.

No puedo estar más de acuerdo con Edison Gallardo en cuanto a que la infancia debe estar protegida en la Constitución. De hecho, hoy estuve en un programa de televisión en la mañana y lo dije, porque la infancia en este país siempre ha estado desprotegida desde la madre de las leyes. Ante cualquier cosa que requiramos, los volveremos a invitar por la importancia del tema.

Finalmente, en nombre de la comisión, agradezco a todos nuestros invitados de hoy.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.00 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,
Redactor
Jefe Taquígrafos Comisiones.